

LOTA, 30 SET. 2016

DECRETO N° 1736

VISTOS:

SANCHEZ CONTRERAS RUT N°
6023 del 07/07/2016/ Iniciación de Actividades/Certificado de Residencia para obtener Patente Comercial

a) Solicitud presentada por **Doña JUANA**
Autorización Alcaldía según Referencia N°

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1 del 2006 del Ministerio del
Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorízase a Ocupar Un Bien
Nacional de Uso Público, ubicado en **Calle Esmeralda con Caupolicán al lado afuera del N° 70**, Vía Pública Sector Feria Libre de Lota, para que funcione con Patente Comercial con Giro: **VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS**. A nombre de **Doña JUANA SANCHEZ CONTRERAS RUT N°**

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



KARIN MORGADO CONCHA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sra. Juana Sánchez Contreras.
- C. c. Patentes Comerciales.
- Oficina Transparencia.
- Archivos.